



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|----------------------------------|
| Clase de proceso: | Fijación de alimentos |
| Demandante: | Elizabeth Brochero García |
| Demandado: | Walter Yobani Puentes Morales |
| Radicación: | 110013110011 2021-00246-00 |
| Asunto: | Proceso sin actuaciones |
| Decisión: | Termina por desistimiento tácito |

Mediante auto del 30 de agosto de 2021, se requirió a la parte interesada a fin de que integrara el contradictorio, surtiéndose la notificación del auto admisorio, concediéndole el término de treinta (30) días, so pena de configurarse el desistimiento tácito descrito en el artículo 317 del Código General del Proceso, el cual se trae a mención, así:

“Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia ...”

Teniendo en cuenta que, a pesar del requerimiento efectuado por el juzgado en auto del 30 de agosto de 2021, la parte demandante no cumplió con la orden emanada, se dispone:

PRIMERO. DECLARAR terminadas las actuaciones, por haberse configurado el desistimiento tácito por inactividad de parte.

SEGUNDO. LEVANTAR las medidas cautelares que hubieren sido decretadas, de ser el caso.

TERCERO. ORDENAR el archivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 17 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 88
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA